

y empleados, con otras informalidades que  
 han estado, p.<sup>o</sup> cuyo remedio establecen vacas  
 que corten de raíz estos abusos; y Sta. Condu-  
 duria municipal manifiesta, que cuanto se  
 ha practicado hasta de presente, ha sido con  
 arreglo a' ordenes y f.<sup>o</sup> mandatos de esta Corporacion  
 la q.<sup>o</sup> enterada de todo acordada fue en cuanto al  
 primer particular de dhta. exposicion, se está  
 en un todo con el parecer de los Sres. Comisi-  
 onados; con referencia al segundo extremo, previene  
 se le haga saber su contenido al Deposit.<sup>o</sup> Ferrer  
 p.<sup>o</sup> su oportuno cumplimiento; con respecto al tercero  
 particular de dhta. vacas, que del primer can-  
 dal que se recurre de nuevo, se satisfagan  
 sus salarios a los Regidores D. Juan Gonzalez  
 Yguierdo, D. Juan Soler-Lopiz, D. Ramon Pea  
 y Pinon, D. Remedio V.<sup>o</sup> de Castro, D. ~~...~~  
 Ant.<sup>o</sup> Gomez, D. Maria Mordecho, D. Antonio  
 Monr y D. Miguel de Casova, indistinta-  
 haber permanecido en esta Ciudad en toda esta  
 epoca del padecimiento del diera morbo; y con  
 merito al cuarto extremo, se conforma en un  
 todo con lo que dice la Comision en la citada  
 exposicion, para cuyo efecto se pasara' noticia  
 a la Conducuria municipal para su conoci-  
 miento.

Este Ayuntamiento acordado fue p.<sup>o</sup> la Conducuria  
 municipal de Dipos.<sup>o</sup> se proceda a la liquida-  
 cion del veinte f.<sup>o</sup> ciento, y que a su deposit.<sup>o</sup>  
 se le prevenga, lo tenga en su poder bajo  
 de su responsabilidad, sin dar noticia de la  
 misma a nadie.

